INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.
Urb. La Puntilla Av. Segunda # 209 y Primera Oeste
Teléfono: 042 – 835510
Guayaquil – Ecuador

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio
INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.

Guayaguil, 12 de marzo de 2013

- 1. Hemos revisado el Estado de Situación Financiera de INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A. entidad ecuatoriana domiciliada en Samborondon, al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente Estado del Resultado Integral y Otros Resultados por el año terminado en esa fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de Comisario establecidas en la Ley de Compañías.
- La Administración dio cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
- 3. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene errores importantes que influya materialmente en la presentación de Estados Financieros.
- 4. Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los mayores de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente dentro de la empresa.
- Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.

Comisario

CPA. Larrea Aguirre Joel Antonio

CI. . 0924407521